



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/1150/2026, de 24 de julio, por la que se nombran miembros del Consejo de Transparencia de Aragón.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, crea el Consejo de Transparencia de Aragón como órgano colegiado que, con independencia orgánica y funcional, tiene encomendada la promoción de la transparencia de la actividad pública en la Comunidad Autónoma y al que corresponde la resolución de las reclamaciones sobre el derecho de acceso.

El Consejo se compone de un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón; un representante del Justicia de Aragón; un miembro del Consejo Consultivo de Aragón; un representante de la Cámara de Cuentas; un representante de las entidades locales; un representante del Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de transparencia; un miembro nombrado por la Universidad de Zaragoza; dos representantes de los agentes sociales, colectivos o asociaciones con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Aragón; y dos representantes de las organizaciones y asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios legalmente constituidas.

El Decreto 32/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón, determina que los miembros, titulares y suplentes, serán nombrados por orden del titular del Departamento competente en materia de transparencia, previa designación por las instituciones y entidades representadas, conforme a las reglas previstas en los artículos 6 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón.

Una vez publicado el cese de la anterior Secretaria General del Justicia de Aragón, a petición propia, y publicada la Resolución de 3 de febrero de 2026, de la Justicia de Aragón, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 23 de febrero de 2026, se comunicó, a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura con fecha 20 de mayo de 2026, la designación del nuevo Secretario General de la Institución del Justicia, con efectos de 30 de abril de 2026, y designación como nuevo representante titular del Consejo de Transparencia, recayendo la suplencia, ante el órgano a quien ya la venía ejerciendo con anterioridad.



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma y se asignan competencias a los Departamentos, así como lo establecido en el Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cabe indicar que la materia de transparencia queda atribuida al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, por lo que a la vista de cuanto antecede, resuelvo:

Primero.- Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del Justicia de Aragón a:

- Titular: D. Paul Ineva Escario.
- Suplente: D.^a Agustina Albitre Mamolar.

Segundo.- Esta Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 24 de julio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ